



RESOLUCION N°: 115/2020 Adv...

FORMOSA, 09 de Marzo de 2.020.-

V I S T O:

El Expte. N° 471 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de repuestos informáticos, conforme al siguiente detalle: cinco (05) lubricante en aerosol multiuso (ítem 01), cinco (05) aerosoles de alcohol isopropilico (ítem 02), diez (10) baterías para tester de 9V (ítem 03), cien (100) baterías de 12V p/UPS (ítem 04), tres (03) discos externos de 1TB (ítem 05), cincuenta (50) discos rígidos de 500GB (ítem 06), doscientas (200) fuentes de alimentación de 500W (ítem 07), cuarenta (40) placas madre DDR4 con memoria de 4GB incluida y microprocesador intel i3 o superior compatibles entre si (ítem 08), doscientos (200) mouses USB (ítem 09), doscientos (200) teclados USB p/computadora (ítem 10), tres (03) pinzas impactadora t/Krone RJ45 UTP (ítem 11), tres (03) crimpeadoras t/Proskit RJ45, RJ11, RJ12 (ítem 12), cuatro (04) cajas de cable UTP Cat6 (ítem 13), cinco (05) pelacables UTP (ítem 14), diez (10) cables VGA (ítem 15), diez (10) switches de 8 bocas c/u (ítem 16), treinta (30) pilas 3V cr 2032 p/placa madre (ítem 17), trescientas (300) fichas RJ45 (ítem 18), quince (15) pendrive de 16GB (ítem 19) y diez (10) cajas de grampas N° 10 (ítem 20), solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos para stock general; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

LAR
DEB

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N.º 19/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 20 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 19 de Marzo de 2.020, a las, 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley Nº 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 Pdas. Pciales. 2.5.01 - Compuestos Químicos y 2.5.06 - Combustibles y Lubricantes y Pda. Ppal. 2.9 Pda. Pcial. 2.9.06 - Repuestos y Accesorios; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- **Fdo.:** Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS -Presidente- -----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, *R* de marzo de 2020.-



Lucas